

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TURLEQUE

Corrección de errores al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de 31 de diciembre de 2012, relativo a modificación tasa por prestación del servicio de recogida de basuras:

Donde dice:

Tasa recogida residuos sólidos urbanos: tratamiento y eliminación:

Por cada vivienda: 36,72 euros/año.

Establecimiento de alimentación: 36,72 euros/año.

Establecimiento de restauración: 36,72 euros/año.

Otros locales industriales o mercantiles: 54,55 euros/año.

Debe decir:

Tasa recogida residuos sólidos urbanos: Tratamiento y eliminación:

Por cada vivienda: 36,72 euros/año.

Establecimiento de alimentación: 54,55 euros/año.

Establecimiento de restauración: 54,55 euros/año.

Otros locales industriales o mercantiles: 54,55 euros/año.

Turleque 12 de febrero de 2013.-El Alcalde, Emilio Moraleda Moreno.

N.º I.- 1521